

## DECRETO Nº 2556/

LAJA, agosto 25 del 2010

**GUPL GAJARDO VILCHES** 

ALCALDE (S)

## **VISTOS:**

- 1.- Carta Administradora de Fondos de Pensiones "Cuprum".
- 2.- Contrato de trabajo del 01.09.1981 de la Sra. Rosa del Carmen Campos Rifo.
- 3.- D.F.L. 1/96, art. 72, párrafo 7º letra d, que fijo el texto refundido coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4.- Y las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Carta la administradora de fondos de pensiones Cuprum, que informa que la solicitud de pensión de vejez presentada por la Sra. Rosa del Carmen Campos Rifo, se devengará a contar del 1º de septiembre del 2010.

## **RESUELVO:**

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral con la profesional de la educación, docente titular de la dotación de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez" Sra. Rosa del Carmen Campos Rifo, Rut. 6.150.256-4, de acuerdo a lo establecido en los artículo Nº 72 letra d "Obtención de Pensión", a contar del 1ero. de septiembre del 2010.
- 2.- PÁGUESE indemnización de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º transitorio Estatuto de los Profesionales de la Educación, equivalente a 10 meses de su última remuneración devengada suma que alcanza a un total de \$ 8.323.110(ocho millones trescientos veintitrés mil ciento diez pesos).

3.- DÉJESE establecido que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometida a sumario la docente señora Rosa del Carmen Campos Rifo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACUELINA SONZALEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/NDB/PLM/ANTR/IR \*25/08/10

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Contraloría Regional
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl